



PE-FO-120-006

**CIRCULAR No 22
400.10.2025**

DE: DIRECTORA TÉCNICA DE LOS XXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO, VII PARADEPARTAMENTALES Y SORDODEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA 2025.

PARA: ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CON PARTICIPACION EN LA DISCIPLINA DE KARATE

FECHA: Santiago de Cali Distrito Especial, julio 26 de 2025.

ASUNTO: Decisión Técnica sobre la Reglamentación del Uniforme de Competencia en Karate en los XXIV Juegos Deportivos del Departamento, VII Paradedepartamentales y Sordodepartamentales del Valle del Cauca 2025.

Cordial saludo.

En el marco de la organización de los XXIV Juegos Deportivos del Departamento y VII Paradedepartamentales y Sordoparadedepartamentales del Valle del Cauca 2025, la Dirección de Campeonato del deporte de Karate, en concordancia con lo estipulado en el instructivo específico del campeonato.

Artículo 4.2 “Desarrollo de las Competencias”, ratifica el uso obligatorio del equipo protector aprobado por la WKF, el cual debe ser aportado por cada municipio participante.

Sin embargo, respecto al uniforme de competencia (karategui), y luego de revisar las condiciones logísticas, administrativas y de acceso de los municipios al implemento reglamentario con sello WKF, se toma la siguiente decisión técnica:

Decisión

No se descalificará a los deportistas que se presenten a competencia vistiendo un karategui que no cuente con el aval o certificación internacional WKF, siempre y cuando este cumpla con las siguientes condiciones mínimas:

- Color blanco.
- Uso obligatorio del cinturón rojo (aka) o azul (ao), según el lado asignado para el combate.
- Debe encontrarse limpio y en buen estado (sin roturas ni deterioro excesivo).



Justificación Técnica

Esta decisión se toma con el objetivo de:

- Garantizar la participación plena de todos los municipios sin que aspectos económicos o de dotación limiten el acceso competitivo de los atletas.
- Preservar la seguridad y el orden técnico, dado que los elementos protectores sí serán obligatorios y están claramente definidos bajo la normativa WKF.
- Contribuir a la inclusión y la equidad deportiva, en consonancia con los principios de los Juegos Departamentales como espacio de integración, desarrollo deportivo y formación.

Atentamente,

GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ

Directora Técnica

XXIV Juegos Deportivos del Departamento y VII Paradepartamentales y Sordodepartamentales del Valle del Cauca 2025.

Elaboró: Sandra P. Yañez, Técnico Operativo, apoyo Jurídico JJDD, PPDD Y SSDD	Firma: <i>S. Yañez</i>
proyectó: Julián Vélez, profesional Contratista	Firma: <i>J. Vélez</i>
Revisó: Julián Vélez, Profesional Contratista	Firma: <i>J. Vélez</i>
Aprobó: Gloria Myriam Bejarano R. – Directora Técnica	Firma: